



**UNIVERSIDAD NACIONAL  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR  
ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS  
CONSEJO DE UNIDAD  
ACTA ORDINARIA N°14-2022  
24 DE AGOSTO DE 2022**

**ACTA ORDINARIA N°14-2022**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CATORCE DEL DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONSEJO UNIDAD DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS, BAJO LA MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA ZOOM.**

**MIEMBROS PRESENTES**

Manuel Antonio Solano Mayorga	Director
MSc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc. Luis Sandoval Murillo	Académico
Licda. Lidia Chanto Cantillano	Prof. Ejecutiva en Servicios Administrativos
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
Dr. Gustavo Barrantes Castillo	Académico

**REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL**

No asignada

**SECRETARIA DE ACTAS**

Angie Cambroner Unfried

Se inicia la sesión ordinaria 14-2022 del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas, en forma virtual con seis personas presentes, conectadas bajo la siguiente dirección <https://una-cr.zoom.us/j/87587863684?pwd=dWRFVXpTS0hXSDhLS3V5T0Nna0ZkUT09>

Las condiciones de excepcionalidad producto de las instrucciones de Rectoría comunicadas mediante circulares instrucción UNA-R-DISC-009-2020 del 17 de marzo y UNA-R-DISC-010-2020 del 19 de marzo y la alerta sanitaria emitida por el Ministerio de Salud.

La tecnología que se empleó y la afirmación de que se respetaron los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación. La compatibilidad de la tecnología y la participación real de cada uno.

Los integrantes indicaron el lugar donde se encuentra cada uno:

Manuel Antonio Solano Mayorga.

Lugar: Cartago, en la casa de habitación

Ligia Hernando Echeverria

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Lidia Chanto Cantillano

Lugar: Oficinas de la Escuela de Ciencias Geográficas

Omar Barrantes Sotela

Lugar: Mercedes Sur de Heredia, en la casa de habitación

Luis Sandoval Murillo

Lugar: Atenas, en la casa de habitación

Gustavo Barrantes Castillo

Lugar: San Rafael de Coronado, en la casa de habitación

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del orden del día.
2. Aprobación del acta ordinaria 13-2022 y extraordinarias 13-2022 y 14-2022.
3. Control de acuerdos.
4. Asuntos Estudiantiles.
5. Trámites PPAA.
6. Nombramientos académicos en investigación II Ciclo 2022.
7. Correspondencia.
8. Varios.

#### **ARTÍCULO I. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.**

Se somete a votación el orden del día, resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

#### **ARTÍCULO II. APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N°13-2022 Y EXTRAORDINARIAS 13-2022 Y 14-2022.**

Se somete a votación el acta ordinaria N°13-2022 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión ordinaria N°13-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga

Ligia Hernando Echeverría

---

Lidia Chanto Cantillano  
Luis Sandoval Murillo  
Gustavo Barrantes Castillo  
Omar Barrantes Sotela

Se somete a votación el acta extraordinaria N°13-2022 resultando 5 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°13-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga  
Ligia Hernando Echeverría  
Lidia Chanto Cantillano  
Luis Sandoval Murillo  
Gustavo Barrantes Castillo

Omar Barrantes Sotela se abstiene de votar, debido a que no estuvo presente en la sesión.

Se somete a votación el acta extraordinaria N°14-2022 resultando 6 a favor y 0 en contra. Se aprueba sin modificaciones.

Los integrantes que estuvieron presentes en la sesión extraordinaria N°14-2022 y que se encuentran en esta sesión para la votación son:

Manuel Antonio Solano Mayorga  
Ligia Hernando Echeverría  
Lidia Chanto Cantillano  
Luis Sandoval Murillo  
Omar Barrantes Sotela  
Gustavo Barrantes Castillo

Se procede a eliminar las grabaciones de las actas aprobadas en esta sesión.

### **ARTÍCULO III. CONTROL DE ACUERDOS.**

Angie Cambroner Unfried presenta el control de acuerdos e informa que el acuerdo UNA-CO-ECG-ACUE-057-2022, referente a trámites PPAA, se encuentra pendiente y que aún no se ha elevado a la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, debido a que las otras Unidades participantes no han tramitado sus acuerdos, por lo que se le envió un correo al académico Carlos Morera Beita solicitándole dar seguimiento a dichos acuerdos pendientes.

Además, se encuentran pendientes los acuerdos UNA-CO- UNA-CO-ECG-ACUE-026-2022 y UNA-CO-ECG-ACUE-027-2022, correspondientes a las solicitudes de participación en eventos cortos que presentaron las académicas Lilliam Quirós Arias e Iliana Araya Ramírez.

Los demás acuerdos con más de dos meses de tramitados, se encuentran finalizados.

#### **ARTÍCULO IV. ASUNTOS ESTUDIANTILES.**

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes asuntos estudiantiles:

4.1. El oficio ECG-OFIC-474-2022, con fecha del 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual solicita la ayuda económica a terceros para la estudiante Sara Bonilla Gómez.

#### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-150-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-474-2022, con fecha del 22 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Carlos Morera Beita; mediante el cual solicita la ayuda económica a terceros para la estudiante Sara Bonilla Gómez,

Estudiante	Cédula /correo	N° Cuenta IBAN	Actividad de Asistente de Investigación	Monto en colones
Sara Bonilla Gómez	117150819	CR610151004200115470818	Aplicación de encuesta a los (51) Consejos Locales de los Corredores. Apoyo en la organización del simposio de corredores biológicos	150000,00 colones por tres meses. Monto total 450000

2. Que los fondos se tomarán de la cuenta FUNDAUNA 053461-0000, perteneciente al proyecto "Estrategia piloto para la clasificación de corredores biológicos".

3. Que el artículo 58 del Reglamento de la Vinculación Externa Remunerada, la Cooperación Externa, y la relación con la FUNDAUNA, Gaceta 01-2017 que refiere a la participación de los

estudiantes en las acciones de relaciones externas universitarias VER, AC y AlyCE; dice textualmente:

“Los estudiantes de la Universidad Nacional o de otras instituciones universitarias, podrán participar en la ejecución de las Acciones de Relaciones Externas de VER, AC y AlyCE, y empresas auxiliares para que su integración favorezca el aprovechamiento del conocimiento y coadyuve en el proceso de su formación profesional.

Los estudiantes que participen en estas actividades podrán recibir viáticos para sufragar, cuando sea necesario, sus gastos de traslado, hospedaje y alimentación. Además, tendrán derecho a recibir ayudas económicas o becas con el objetivo de reconocer su participación efectiva en las acciones de VER, AC y AlyCE.” (pag.41).

#### **SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A TERCEROS, PRESENTADA POR EL ACADÉMICO CARLOS MORERA BEITA, COMO PARTE DEL PROYECTO TITULADO “ESTRATEGIA PILOTO PARA LA CLASIFICACIÓN DE CORREDORES BIOLÓGICOS”, CUENTA FUNDAUNA 053461-0000, TAL Y COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:**

<b>Estudiante</b>	<b>Cédula /correo</b>	<b>N° Cuenta IBAN</b>	<b>Actividad de Asistente de Investigación</b>	<b>Monto en colones</b>
<b>Sara Bonilla Gómez</b>	<b>117150819</b>	<b>CR610151004200115470818</b>	<b>Aplicación de encuesta a los (51) Consejos Locales de los Corredores. Apoyo en la organización del simposio de corredores biológicos</b>	<b>150000,00 colones por tres meses. Monto total 450000</b>

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA MBA. ILEANA HIDALGO LÓPEZ, DELEGADA EJECUTIVA DE LA FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

---

### **3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

Manuel Antonio Solano Mayorga menciona que es posible que pronto se reactive el movimiento estudiantil y se pueda contar con su representación en los distintos Órganos Colegiados.

Ligia Hernando comenta que el hecho de que los estudiantes estén juntos de nuevo de manera presencial ha permitido que algunos estudiantes expresen su interés en organizarse.

### **ARTÍCULO V. TRÁMITES PPAA.**

Ligia Hernando Echeverría presenta los siguientes trámites PPAA:

5.1. El oficio UNA-ECG-OFIG-477-2022, con fecha del 22 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado "Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020", código SIA 0217-19.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-154-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIG-477-2022, con fecha del 22 de agosto de 2022, suscrito por la Dra. Iliana Araya Ramírez, mediante el cual remite la solicitud de cambio al proyecto titulado "Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020", código SIA 0217-19.
2. Que la justificación a la solicitud de cambio supracitada se debe a la emergencia nacional por COVID-19, lo que ha retrasado el trabajo con las comunidades, aunado a los cambios en las personas participantes y la sustitución de la coordinadora Iliana Araya Ramírez; por lo que se requiere de una persona con experiencia para la coordinación de los grupos focales y entrevistas con instituciones activas en el Área Metropolitana de Heredia que colabore con las académicas nombradas.
3. Que el Máster Marvin Alfaro Sánchez tiene nombramiento adhonorem, 10 horas, fuera de jornada laboral y el trabajo encomendado requiere realizarse en horario hábil de lunes a viernes.
3. El análisis realizado por los integrantes del Consejo de Unidad Académica.

---

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFFIC-477-2022, SUSCRITA POR LA DRA. ILIANA ARAYA RAMÍREZ, RESPONSABLE DEL PROYECTO TITULADO RECONFIGURACIÓN SOCIO ESPACIAL Y AMBIENTAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE HEREDIA, LA IMPRONTA DE LA JUVENTUD EN EL ESPACIO VIVIDO, DURANTE 1985-2020, CÓDIGO SIA 0217-119, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:**

**Excluir al participante:**

**Identificación: 401310372.**

**Nombre: Marvin Alfaro Sánchez. Participante**

**En el siguiente periodo: 01-Enero-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.**

**Horas Ad Honoren: 10**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 401310372.**

**Nombre: Marvin Alfaro Sánchez. Participante**

**En el siguiente periodo: 01-Enero-2022. Hasta: 17-Julio-2022.**

**Horas Ad Honoren: 10**

**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**

**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 401310372.**

**Nombre: Marvin Alfaro Sánchez. Participante**

**En el siguiente periodo: 18-Julio-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.**

**H.P presupuesto UNA: 20**

**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**

**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 402410407.**

**Nombre: Diana Paola Méndez Zumbado. Estudiante**

**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2021. Hasta: 31-Agosto-2021.**

**H.P presupuesto UNA: 5**

**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**

**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 402410407**

**Nombre: Diana Paola Méndez Zumbado. Estudiante**

**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2020. Hasta: 30-Noviembre-2020.**

**H.P presupuesto UNA: 5**  
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**  
**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**  
**Identificación: 402460367**  
**Nombre: Nicole De Jesús Lewis Delgado. Estudiante**  
**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2022. Hasta: 30-Noviembre-2022.**  
**H.P presupuesto UNA: 5**  
**Unidad Académica: Escuela De Administración**  
**Código NX: 051448**

**Incluir al participante:**  
**Identificación: 402460367**  
**Nombre: Nicole De Jesús Lewis Delgado. Estudiante**  
**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2020. Hasta: 30-Noviembre-2020.**  
**H.P presupuesto UNA: 5**  
**Unidad Académica: Escuela De Administración**  
**Código NX: 051448**

**Incluir al participante:**  
**Identificación: 604140523**  
**Nombre: Michael Badilla Loria. Estudiante**  
**En el siguiente periodo: 02-Agosto-2021. Hasta: 30-Noviembre-2021.**  
**H.P presupuesto UNA: 6**  
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**  
**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**  
**Identificación: 604140523.**  
**Nombre: Michael Badilla Loria. Estudiante**  
**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2022. Hasta: 30-Noviembre-2022.**  
**H.P presupuesto UNA: 5**  
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**  
**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**  
**Identificación: 801450805**  
**Nombre: Diego Alexander Baca Yarleque. Estudiante**  
**En el siguiente periodo: 01-Agosto-2021. Hasta: 30-Noviembre-2021.**  
**H.P presupuesto UNA: 6**  
**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**

---

**Código NX: 051447**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 801450805.**

**Nombre: Diego Alexander Baca Yarleque. Estudiante**

**En el siguiente periodo: 01-Septiembre-2022. Hasta: 30-Noviembre-2022.**

**H.P presupuesto UNA: 7**

**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Geográficas**

**Código NX: 051447**

**Excluir al participante:**

**Identificación: A00125677.**

**Nombre: Diego Alexander Baca Yarleque. Estudiante**

**En el siguiente periodo: 01-Marzo-2022. Hasta: 30-Noviembre-2022.**

**H.P presupuesto UNA: 5**

**2. REMITIR ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

5.2. El oficio UNA-EDECA-OFIC-387-2022, con fecha del 09 de agosto de 2022, suscrito por la responsable del proyecto, la M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez; mediante el cual remite la solicitud de cambio UNA-EDECA-LAA-OFIC-176-2022, al proyecto titulado "Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio ciudad de San José", código 0598-19.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-155-2022**

**CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-EDECA-OFIC-387-2022, con fecha del 09 de agosto de 2022, suscrito por la responsable del proyecto, la M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez; mediante el cual remite la solicitud de cambio UNA-EDECA-LAA-OFIC-176-2022, al proyecto titulado "Desarrollo de estrategias y capacidades para la adaptación al cambio climático en centros urbanos en materia de arborización, islas de calor y gestión de calidad del aire: caso de estudio ciudad de San José", código 0598-19.

2. Que la justificación a la solicitud de cambio responde a la necesidad de desarrollar las actividades antes asignadas a don William Fonseca, quien recientemente se acogió a su jubilación y cuya sustitución no será acogida por el INISEFOR según oficio UNA-CO-INISEFOR-ACUER-026-2022.

3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

#### **SE ACUERDA**

**1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-EDECA-LAA-OFIC-176-2022, SUSCRITA POR LA MÁSTER MARÍA ALEJANDRA GAMBOA JIMÉNEZ, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

**Incluir al participante:**

**Identificación: 113170858.**

**Nombre: Maria Jose Avellan Zumbado. Participante**

**En el siguiente periodo: 18-Julio-2022. Hasta: 31-Diciembre-2022.**

**H.P presupuesto UNA: 5**

**Unidad Académica: Escuela De Ciencias Ambientales**

**Código NX: 059986**

**2. REMITIR EL ACUERDO A LA MÁSTER MARIELOS ALFARO MURILLO, PRESIDENTA DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS AMBIENTALES, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

**3. ACUERDO EN FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Omar Barrantes Sotela se abstiene a votar ya que es participante del proyecto.

5.3. El oficio UNA-ECG-OFIC-429-2022, con fecha del 03 de agosto 2022, suscrito por la Máster Betsy Cedeño Montoya, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la modificación a la actividad académica titulada "Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas", código SIA 0242-19.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-156-2022**

#### **CONSIDERANDO**

1. El oficio UNA-ECG-OFIC-429-2022, con fecha del 03 de agosto 2022, suscrito por la Máster Betsy Cedeño Montoya, académica de la Escuela de Ciencias Geográficas; mediante el cual solicita la modificación a la actividad académica titulada "Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas", código SIA 0242-19.

2. Que la justificación a la solicitud de cambio responde a las 20 horas adicionales que se han asignado a la actividad académica y que será utilizadas para ofertar talleres de capacitación sobre el acceso y descarga de datos geográficos oficiales (servicios OGC, imágenes de satélite), así como a otros datos disponibles mediante solicitud a Mapoteca Virtual.
3. El análisis de los miembros del Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas.

### **SE ACUERDA**

#### **1. APROBAR LA SOLICITUD DE CAMBIO UNA-ECG-OFIC-429-2022, A LA ACTIVIDAD ACADÉMICA TITULADA “SERVICIO DE MAPOTECA VIRTUAL PARA LA INCORPORACIÓN DE LAS TIG EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS”, CÓDIGO SIA 0242-19; SEGÚN LOS SIGUIENTES TERMINOS:**

Modificación a las actividades del Objetivo:

Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información Geográfica (TIG) en los procesos de docencia, investigación y extensión de la Universidad Nacional.

Modificar la actividad:

3. Ofrecer recursos de capacitación (manuales, talleres, etc.) en el acceso y uso adecuado de datos geográficos y las TIG.

Inicia: 01-Enero-2020 Finaliza: 31-Diciembre-2022

Responsable: Betsy Cedeño Montoya, Guillermo Calderón Ramírez

#### **2. REMITIR EL ACUERDO A LA DOCTORA GRACE WONG REYES, DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.**

#### **3. ACUERDO EN FIRME.**

5.4. El oficio UNA-CO-EH-ACUE-158-2022, con fecha del 23 de agosto de 2022, suscrita por el MSc. Rafael Ángel Ledezma Díaz, presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Historia; mediante el cual se acuerda no avalar la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-393-2022, al proyecto titulado “Reconfiguración socio espacial y ambiental del área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud en el espacio vivido, durante 1985-2020”, código SIA 0217-19, bajo la responsabilidad de la Dra. Iliana Araya Ramírez.

Se toma nota.

5.5. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1097-2022, con fecha del 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión; mediante el cual se sanciona el informe de avance 2021, para el proyecto titulado “Propuesta de Unidades Territoriales Turísticas para el fortalecimiento del turismo rural en los cantones de Hojancha y Nandayure”, código SIA 0228-19.

Se toma nota.

5.6. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1096-2022, con fecha del 18 de agosto de 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Extensión; mediante el cual se sanciona el informe de avance 2020 del proyecto titulado “Propuesta de unidades territoriales turísticas para el fortalecimiento del turismo rural en los cantones de Hojancha y Nandayure”, código SIA 0228-19.

Se toma nota.

5.7. El oficio UNA-CO-EQ-ACUE-418-2022, con fecha del 18 de agosto de 2022, suscrito por el Dr. Manuel Sandoval Barrantes, presidente del Consejo de Unidad de la Escuela de Química; mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio mediante oficio UNA-LAA-EDECA-OFIC-176-2022, con fecha del 02 de junio de 2022, suscrito por la responsable del proyecto M.Sc. María Alejandra Gamboa Jiménez, para la inclusión de María José Avellán Zumbado en el proyecto.

Se toma nota.

5.8. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1074-2022, con fecha del 11 de agosto 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Investigación a.i.; mediante el cual sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 del proyecto titulado “Dinámica de ecosistemas forestales y su relación con la variabilidad climática local como insumo para la conservación y manejo de la biodiversidad en la Península de Osa, Costa Rica”, código SIA 0602-19.

Se toma nota.

5.9. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1052-2022, con fecha del 10 de agosto 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Investigación a.i.; mediante el cual sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 del proyecto titulado “Erosión costera, geodinámica regional y gobernanza para la gestión del riesgo socioambiental en el Caribe Sur de Costa Rica”, código SIA 0433-18.

Se toma nota.

5.10. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1051-2022, con fecha del con fecha del 10 de agosto 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Investigación a.i.; mediante el cual sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 del proyecto titulado “Programa para la Promoción de la Gestión y el Ordenamiento del Territorio II (PROGOT-II)”, código SIA 0082-20.

Se toma nota.

5.11. El oficio UNA-PPAA-AVAL-1050-2022, con fecha del 10 de agosto 2022, suscrito por el Ph.D. Álvaro Martín Parada Gómez, Vicerrector de Investigación a.i.; mediante el cual sanciona el proceso de evaluación del informe de avance 2021 del proyecto titulado "Paisaje y Territorio (Fase II)", código SIA 0244-19.

Se toma nota.

5.12. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-383-2022, con fecha del 09 de agosto 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual refrenda la solicitud de cambio UNA-ECG-OFIC-400-2022, al proyecto titulado "Gestión académica para la calidad de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Geográficas", código SIA 0313-19.

Se toma nota.

## **ARTÍCULO VI. CARGA ACADÉMICA II CICLO 2022.**

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta los siguientes nombramientos académicos anualizados en la investigación.

6.1. Nombramiento en investigación de la académica Betsy Cedeño Montoya, correspondiente al II Ciclo 2022.

### **ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-151-2022**

#### **RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombra- miento	Plaza / Condición
BEPSY CEDENO MONTROYA / 503260978	09190 / Máster	Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas. 0242-19	E.19.0141	20	18 de julio al 31 de diciembre del 2022	1667-17 / Plazo Fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
BEPSY CEDENO MONTOYA / 503260978	09190 / Máster	Servicio de Mapoteca Virtual para la incorporación de las TIG en las actividades académicas. 0242-19	E.19.0141	20	18 de julio al 31 de diciembre del 2022	1667-17 / Plazo Fijo

---

**SE ACUERDA**

**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

**3. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

**4. ACUERDO FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.2. Nombramiento en investigación del académico Marvin Alfaro Sánchez, correspondiente al II Ciclo 2022.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-152-2022**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.

2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.

2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.

3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación

de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.

4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Reconfiguración urbana y social en el área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud y la vinculación de sus vecinos durante 1985-2020. 0217-19	N.19.0266	20	18 de julio al 31 diciembre 2022	1662- 2017 Plazo fijo

5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.

8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

#### SE ACUERDA

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
MARVIN ALFARO SÁNCHEZ / 401310372	09189 / Máster	Reconfiguración urbana y social en el área metropolitana de Heredia, la impronta de la juventud y la vinculación de sus vecinos durante 1985-2020. 0217-19	N.19.0266	20	18 de julio al 31 diciembre 2022	1662-2017 Plazo fijo

**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADÉMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé-mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	Paisaje y Territorio (FaseII) 0244-19	N.20.0153	10	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647-2017 Plazo fijo

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

**3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a consideración resultando 6 votos a favor y 0 en contra.

6.3. Nombramiento en investigación del académico Luis Sandoval Murillo, correspondiente al II Ciclo 2022.

Al ser las 2:15 p.m. se envía a sala de espera a Luis Sandoval Murillo para que el Consejo de Unidad delibere.

**ACUERDO UNA-CO-ECG-ACUE-153-2022**

**RESULTANDO QUE:**

1. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el 01 de enero del 2016.
2. El director Manuel Antonio Solano Mayorga convoca al Consejo Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas para presentar la solicitud de contratación del personal académico anualizado para el II Ciclo 2022.

---

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El funcionario Manuel Antonio Solano Mayorga, ha sido nombrado como Director de la Escuela de Ciencias Geográficas, mediante comunicado oficial N. 11-2018, a partir del 12 de noviembre del 2018.
2. La Escuela de Ciencias Geográficas para la contratación laboral ha definido el perfil requerido de las actividades académicas que se indican en el siguiente considerando cuatro.
3. La resolución RESOLUCIÓNUNA-RA-RESO-138-2021, con fecha 17 de noviembre de 2021, suscrita por el Dr. Jorge Herrera Murillo, Rector Adjunto a.i., mediante la cual aprueba la asignación de las horas correspondientes para realizar el nombramiento anualizado a tiempo completo de 5 funcionarios de la Escuela de Ciencias Geográficas.
4. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas, solicita al Consejo de Unidad aprobar la siguiente contratación anual a plazo fijo:
5. El director Manuel Antonio Solano Mayorga de la Escuela de Ciencias Geográficas en la solicitud ha garantizado que:

La Escuela de Ciencias Geográficas cuenta con el contenido presupuestario necesario en la plaza indicada en el considerando 4 del presente acuerdo.

Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento en cita, afirma y garantiza que ha coordinado con el decano respectivo de la Facultad de Ciencias de la Tierra y Mar, las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la Universidad, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 del Reglamento en cita.

6. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33 establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentarios y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.
7. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13.
8. El Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento en cita.

9. Que verificados los requisitos el Consejo de Unidad de la Escuela de Ciencias Geográficas ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

10. De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento precitado, el funcionario por contratar tiene asignada carga docente según se indica en el considerando 4 anterior, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.

11. Finalmente, el periodo de nombramiento es del 18 de julio del 2021 al 31 de diciembre del 2022, resolución UNA-R-RA-147-2020, del 23 de noviembre 2020, relacionada con la organización del ciclo lectivo en el contexto del regreso paulatino y seguro de la UNA 2021, que indica que los nombramientos académicos anualizados se van a hacer en tres tractos, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del Reglamento en cita.

12. Según la nueva resolución UNA-RA-RESO-072-2021 (Alcance N°1 a la UNA-GACETA N°11-2021 al 18 de junio de 2021) la formalización del nombramiento correspondiente a cursos, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados(as), la dirección comunicará esa situación a la persona académica afectada y la terminación del contrato correspondiente al curso que se cierra el día que concluye la matrícula extraordinaria.

#### **SE ACUERDA**

**1. APROBAR EL SIGUIENTE NOMBRAMIENTO ACADEMICO NO PROPIETARIO, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ANUALIZADA, DEL 18 DE JULIO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022, PARA EL CUAL LA UNIDAD ACADÉMICA CUENTA CON EL CONTENIDO PRESUPUESTARIO:**

Académico/ Cédula	Categoría /Grado Acadé- mico	DOCENCIA II CICLO 2022				
		Detalle	Código Presupuestario	Jornada remunerada	Periodo Nombramiento	Plaza / Condición
LUIS SANDOVAL MURILLO / 603350168	09190 / Máster	Paisaje y Territorio (FaseII) 0244-19	N.20.0153	10	18 de julio al 31 diciembre 2022	1647- 2017 Plazo fijo

**2. GIRAR INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**

---

### **3. ACUERDO FIRME.**

Se somete a consideración resultando 5 votos a favor y 0 en contra.

Al ser las 2:17 p.m. se incorpora nuevamente a la sesión Luis Sandoval Murillo.

### **ARTÍCULO VII. CORRESPONDENCIA.**

Manuel Antonio Solano Mayorga presenta la siguiente correspondencia:

7.1. El oficio UNA-RA-RESO-101-2022, con fecha del 08 de julio de 2022, suscrito por la Dra. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; mediante el cual se autoriza el apoyo económico adicional del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica (FFRA), del periodo 2022, por un monto de €3.347.983.62 (tres millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos ochenta y tres colones con sesenta y dos céntimos), a la Escuela de Ciencias Geográficas, para que gestione la visita de tres pasantes.

Manuel Antonio Solano Mayorga, presenta el oficio supracitado; el cual ya se había conocido en sesiones anteriores, con el fin de informar que por un error, la Rectoría Adjunta en respuesta a la solicitud enviada para que se otorgara un adicional para traer al pasante que solicitó en su momento el Dr. Pablo Miranda, entendió que el adicional era para traer tres pasantes más y no uno; razón por la cual se ha informado a la Dirección de la Escuela, que está quedando un disponible para traer dos pasantes más.

Se toma nota.

7.2. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-364-2022, con fecha del 10 de agosto 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se aprueba la ayuda económica solicitada por el Dr. Gustavo Barrantes Castillo, en el marco del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica, para contar con la visita del para contar con la visita del Dr. Federico Ignacio Isla investigador del Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario de la Universidad de Mar del Plata, Argentina, del 24 al 30 de septiembre 2022, por un monto total de \$ 1422 (\$ 522 para la compra de pasajes y \$ 900 para gastos de alojamiento y alimentación).

Se toma nota.

7.3. El oficio UNA-JB-ACUE-377-2022, suscrito por el M.Sc. Randall Hidalgo Mora, presidente, Junta de Becas, mediante el cual se acuerda aprobar al señor Daniel Avendaño Leadem, cédula 4-0169-0532, académico de la Escuela de Ciencias Geográficas, el permiso con goce de salario por tiempo completo, para el periodo del 15 de agosto al 20 de diciembre de 2022, para participar de una pasantía en la Universidad de Lund, Suecia.

Se toma nota.

7.4. El oficio UNA-CO-FCTM-ACUE-388-2022, con fecha del 22 de agosto 2022, suscrito por la Dra. Grace Wong Reyes, presidenta del Consejo de Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; mediante el cual se avala ante Junta de Becas, la ayuda económica por ₡243.467,00 (doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos sesenta y siete colones) para que el funcionario Gustavo Barrantes Castillo, participe de forma presencial en XIX Congreso Latinoamericano de Ciencias del Mar, a realizarse en Panamá del 19 al 23 de setiembre del 2022.

Se toma nota.

#### **ARTÍCULO VIII. VARIOS.**

Manuel Antonio Solano Mayorga informa que en el Consejo de Facultad el tema que predomina es la situación del FEES, para lo cual aún no se tienen noticias para las Universidades Públicas.

Por otra parte, se expuso el tema del Plan de Fortalecimiento y Estabilidad Laboral, para lo cual la Rectoría Adjunta había dicho que para el mes de octubre 2021 iban a estar las pautas y hoy las autoridades universitarias no se han pronunciado al respecto. Considera que sí es preocupante porque es importante que la Unidad Académica vaya trabajando en esto.

Además, informa que el día de hoy se ha enviado toda la información solicitada por la Contraloría Universitaria como parte del estudio que se le realizó a la Unidad Académica y se estará a la espera de la devolución correspondiente.

**AL SER LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.**

**MANUEL ANTONIO SOLANO MAYORGA  
PRESIDENTE, CONSEJO DE UNIDAD  
ESCUELA CIENCIAS GEOGRÁFICAS**